No. PN MECUC 75-2-10011-22

San José Cúcuta 29 MAR 2022

Señor
NOMBRE: PROVESI S.A.S.
NIT. 901009911-4
REPRESENTANTE LEGAL: ROMANO SANJUAN JORGE ALEXANDER
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 88.281.657 expedida en Ocaña.
DIRECCIÓN: AV DEMETRIO MENDOZA CC BOLIVAR LOC C 1
TELÉFONO: 5767959 – 3158081297
E-MAIL: gerencia@provesi.com.co

Asunto: Aceptación oferta proceso PN MECUC MIC 011 2022.

Con toda atención me permito informarle que ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cúcuta la propuesta presentada por usted, el día 25/03/2022 siendo las 11:30 horas, dentro del proceso PN MECUC MIC 011 2022, cuyo objeto es: **"ADQUISICION Y COMPRA DE OVEROLES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS CANINOS MECUC Y GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y PARA LAS DEMÁS UNIDADES, POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICASIONES TECNICAS DESCRITAS",** por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL** pesos moneda corriente legal **($1.500.000,00)**, incluido descuentos e impuestos de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
NIT:	900.259.415-0
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 7.010.502 de Buenavista - Boyacá
CARGO	Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto No. 150 del 10 de febrero 2021, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27/01/2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".
CONTRATO No.	PN MECUC 75-2-10011-2022
CONTRATISTA	**NOMBRE:** PROVESI S.A.S. **NIT.** 901009911-4 **REPRESENTANTE LEGAL:** ROMANO SANJUAN JORGE ALEXANDER **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** C.C. No. 88.281.657 expedida en Ocaña. **DIRECCIÓN:** AV DEMETRIO MENDOZA CC BOLIVAR LOC C 1

	TELÉFONO: 5767959 – 3158081297 **E-MAIL:** gerencia@provesi.com.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Para la supervisión del presente proceso será el Jefe Grupo Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de Cúcuta, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia. Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la Oficina de Administración de la Policía Metropolitana de Cúcuta.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos: a. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato. b. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista. c. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior. d. Ingreso del servicio al SAP e. Informe de supervisor Los pagos a los cuales se obliga a la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa Anual Mensualizado de caja (PAC). La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. El contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. **NOTA:** Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

	Nombre Beneficiario: PROVESI S.A.S - NIT 901009911-4 **Cuenta No.** : 83466802452 **Tipo de Cuenta:** CUENTA AHORROS **Entidad Financiera:** BANCO BANCOLOMBIA.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6922 del 22/03/2022, expedido por el Jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta.
VALOR	El Valor estimado para el presente contratación es por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL** Pesos Moneda Corriente Legal **($1.500.000,00)**, incluido descuentos e impuestos de ley distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	02-02-01-002	10	MECUC (GUGED Y GUCAR)	Overoles en tela DRIL	20	$75.000,00	$1.500.000,00
VALOR TOTAL							**$1.500.000,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las presentadas en la oferta y que se dan por aceptadas por la Policía Metropolitana de Cúcuta, según **(ANEXO No. 1)** del presente documento y las establecidas en los estudios previos y la invitación pública del proceso PN MECUC MIC 011 2022.

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS. PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES ESTIMADOS EN EL DIEZ PORCIENT	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO (01)	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y

			O (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		AÑO MAS.	UN AÑO (01) AÑO MAS. Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

						IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	
	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma del ordenador del gasto. Para su legalización y ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal del compromiso y la aceptación de las pólizas de garantías.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y será hasta el día 06 de mayo de 2022. Es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo de entrega a la Policía Metropolitana de Cúcuta y los que llegasen a ser legalmente responsables, a plena satisfacción. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los elementos a adquirir serán entregados en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el cual está ubicado en la avenida 11 No. 36-30 del Barrio Bellavista-Cúcuta, previa coordinación con el Supervisor designado por la Policía Metropolitana de Cúcuta, quien firmará el acta de recibo a satisfacción de la entrega de los elementos de protección, una vez estos sean entregados y verificadas las condiciones técnicas descritas
MONEDA DEL CONTRATO	PESOS COLOMBIANOS.
VIGENCIA	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la presente aceptación de oferta, para su liquidación.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda al señor Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Cúcuta, adjudicar el proceso PN MECUC MIC 011 2022 cuyo objeto es **"ADQUISICION Y COMPRA DE OVEROLES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS CANINOS MECUC Y GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y PARA LAS DEMÁS UNIDADES, POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICASIONES TECNICAS DESCRITAS",** El oferente PROVESI S.A.S., NIT. 901009911-4, representado legalmente por el señor JORGE ALEXANDER ROMANO SANJUAN, identificado con la Cedula de ciudadanía No.88.281.657 expedida en OCAÑA N.S. En atención a que cumplió Técnica, Jurídica y Económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación publica, que rigió el proceso precontractual y la oferta económica presentada.

El contratista deberá tener en cuenta además las especificaciones técnicas establecidas en la presente aceptación de oferta, las descritas en el estudio previo y la invitación publica PN MECUC MIC 011 2022.

Atentamente,

Brigadier General OSCAR **ANTONIO MORENO MIRANDA**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaborado:
IT. Hender Alfonso Garrido Martínez
Analista de Contratos MECUC

Revisó
CT. RAFAEL ALBERTO REDONDO GÓMEZ
Jefe Grupo Contratos MECUC

Revisó
MY. FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ
Jefe Administrativo MECUC

Revisó:
IT. HERNANDO ROJAS VITTA
Asesor Jurídico MECUC

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	Cantidades	CUMPLE
1.	**OVEROL:** Overoles tela dril de alto gramaje (7 a 8 onzas) composición 65% Poliéster 35% Algodón, +/- 5%, color azul.	20	X
2.	El oferente se compromete que con el diligenciamiento del presente documento, que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas y protección de sus bienes al momento de realizar la entrega de los elementos en los lugares señalados en el presente proceso contractual.		X
3.	El Oferente deberá acreditar por escrito con la oferta, que la fabricación y/o procedencia de los bienes a suministrar no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana.		X
4.	El oferente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.		X
5.	Si al momento de la entrega de los bienes, hubiere algún daño o imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el oferente se compromete a reponerlo en un término no mayor de un (01) día, sin generar algún costo adicional para la Policía Metropolitana de Cúcuta. Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		X
6.	El oferente deberá garantizar la entrega de los elementos del presente objeto contractual, en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, Avenida 11 No. 36-30 del barrio bellavista-Cúcuta, Teléfono 5754780 EXT 266120 – 266250 – 266140 – 266141 en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor, quien suscribirá el acta de recibo a satisfacción de los elementos a contratar.		X
7.	El oferente deberá informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para entregar de manera efectiva los elementos a adquirir en el presente proceso.		X
8.	Todos los elementos objeto del proceso contractual deben ser nuevos, originales de fábrica, en caso de ser importados deberán incluir el manifiesto de importación. No se acepta re manufacturado, Se debe entregar sellado y empacado de fábrica.		X
9.	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos, equipos, necesarios para la ejecución del contrato.		X
10.	El oferente se compromete a mantener sostenibilidad de precios ofertados para posibles adiciones del contrato.		X
11.	El oferente deberá garantizar a través de certificado suscrito allegado con la propuesta, que cuenta con la capacidad operativa para la prestación del objeto contractual, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega efectiva de los enseres al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el cual está ubicado en la avenida 11 No. 36-30 del Barrio Bellavista-Cúcuta, (previa coordinación con el supervisor), lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato.		X
12.	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las vigencias anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar tres máximo (3) certificaciones y sus respectivos contratos.		X

13.	El oferente deberá contar con un establecimiento comercial ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial objeto del presente proceso contractual que este en el Área Metropolitana de Cúcuta (Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, Puerto Santander, San Cayetano, El Zulia), para lo cual deberá anexar registro fotográfico del bien inmueble, lo cual quedara a criterio de verificación por el Comité evaluador o dueños de la necesidad, que tenga relación con el objeto de la empresa con el objeto contractual para garantizar la capacidad y soporte técnico oportuno del producto objeto del contrato.	**X**

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE
1.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	**X**

Brigadier General OSCAR **ANTONIO MORENO MIRANDA**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaborado:
IT. Hender Alfonso Garrido Martínez
Analista de Contratos MECUC

Revisó
CT. RAFAEL ALBERTO REDONDO GÓMEZ
Jefe Grupo Contratos MECUC

Revisó
MY. FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ
Jefe Administrativo MECUC

Revisó:
IT. HERNANDO BOJAS VITTA
Asesor Jurídico MECUC

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 San Mateo
Teléfonos: 5754780 ext. 266114
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA

Teniendo en cuenta que la aceptación de oferta se adjudicó por menor oferta conforme a las preguntas lista de precios el adjudicatario ofertó el valor de los elementos descritos en las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan, donde el valor será aplicado al momento de facturar las cantidades previa coordinación con el supervisor, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**OVEROL:** Overoles tela dril de alto gramaje (7 a 8 onzas) composición 65% Poliéster 35% Algodón, +/- 5%, color azul.	20	$75.000,00	$1.500.000,00

VALOR RUBRO PRESUPUESTAL GLOBAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	ADQUISICION Y COMPRA DE OVEROLES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS CANINOS MECUC Y GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y PARA LAS DEMÁS UNIDADES, POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICASIONES TECNICAS DESCRITAS.	MECUC (GUGED y GUCAR)	$1.500.000,00
VALOR TOTAL			**$ 1.500.000,00**

Brigadier General OSCAR **ANTONIO MORENO MIRANDA**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaborado:
IT. Hender Alfonso Garrido Martínez
Analista de Contratos MECUC

Revisó
CT. RAFAEL ALBERTO REDONDO GÓMEZ
Jefe Grupo Contratos MECUC

Revisó
MY. FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ
Jefe Administrativo MECUC

Revisó:
IT. HERNANDO ROJAS VITTA
Asesor Jurídico MECUC